

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170110800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL ICETEX
MARIANO OSPINA PÉREZ
DEMANDADOS: MELISA MARIA CORTES GALLEGO Y OTRO.

Teniendo en cuenta que le fueron enviadas comunicaciones para efecto de notificación a los demandado así: a **MELISA MARIA CORTES GALLEGO** al correo meli_9073@hotmail.com, el día 4 de noviembre de 2020 y al demandado **MARIO DE JESÚS CEPEDA MANCILLA** al correo mariocepedaabogado@hotmail.com el día 18 de noviembre de 2020, comunicándoles la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, en consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1. **TENER** por notificados del auto mandamiento de pago a los demandados **MELISA MARIA CORTES GALLEGO Y MARIO DE JESÚS CEPEDA MANCILLA**, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97580f928a35584c08e5af5d8104f5bedb6fb1cbb932579f8a56a48dbe815fd4

Documento generado en 16/03/2021 08:01:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>